III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Por Decreto de la Alcaldía de 7 de junio de 2017 y con motivo de la ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 10 al 18 de junio de 2017, ambos inclusive, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar en la Teniente de Alcalde doña Nieves Fernández Robles las funciones de la Alcaldía, durante referido periodo indicado.

En Quintanaortuño, a 8 de junio de 2017.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez